Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024 FA – 02125

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Atn. Ana Camila Rivera Pita – Supervisora delegada Convenio 022 de 2023
Dirección de Vivienda Rural
Ciudad

Referencia: Solicitud de modificación de alcance – Convenio 022 de 2023 suscrito entre FONVIVIENDA y LA FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN

Cordial saludo,

El 24 de noviembre del 2023, como consecuencia de aprobación de la propuesta técnica presentada, el Fondo Nacional de Vivienda (en adelante "FONVIVIENDA") y La Fundación el Alcaraván (en adelante "LA FUNDACIÓN") suscribieron el Convenio de Asociación No. 022 de 2023, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre FONVIVIENDA y LA FUNDACIÓN para llevar a cabo la postulación, operación y ejecución del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de vivienda nueva en especie con el Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR), en los municipios de Arauca y Arauquita, departamento de Arauca".

Teniendo en cuenta las necesidades en materia habitacional del Departamento de Arauca y en el marco del desarrollo del Convenio de la referencia, a partir de las concertaciones que se han realizado con la comunidad hemos identificado que es posible incrementar el alcance de familias beneficiadas con este convenio reduciendo el área construida. Así pues, sin modificar el valor del convenio, se podría pasar de 662 unidades de vivienda incluidas en el alcance inicial de la propuesta presentada llegando a 720 unidades, es decir, 58 viviendas adicionales (aumento del 8,76 %). Este nuevo alcance, se puede lograr a través de la reducción de 10.20 m^2 del área construida, frente al diseño de vivienda inicial presentado, pasando de 81,20m^2 a 71m^2. Dicho ajuste ha sido concertado y aceptado por las comunidades siguiendo el mecanismo de diseño participativo de vivienda (Anexo 2), además, conserva los estándares de calidad pactados y cumple a cabalidad los requerimientos del Plan Nacional de Construcción.

Como se indica anteriormente, el cambio en el área construida permite mantener el mismo presupuesto manteniendo la estructura general de costos que asegura el cierre financiero del proyecto como se presenta en el siguiente cuadro:

Descripción	Vr. Unitario	Unidad	Cantidad	Vr.Total
Costo Total Unidad Vivienda 71m2	$ 84.161.125	Unidad	**720**	$ 60.596.009.918
Costo Estimado Transporte Especial	$ 872.343.415	Global	1	$ 872.343.415
Valor Total Convenio				**$ 61.468.353.333**

Con base en lo expuesto en los puntos anteriores, LA FUNDACIÓN propone gestionar un Otrosí al Convenio 022 de 2023 suscrito, con el fin de modificar la cláusula segunda - Alcance del Objeto, y de esta forma, viabilizar jurídicamente la ejecución de hasta 720 unidades de vivienda nueva en las áreas rurales de los municipios de Arauca y Arauquita. Se aclara que esta solicitud no implica cambios ni en el presupuesto ni variación en el tiempo de ejecución. Las demás cláusulas del Convenio se mantendrían constantes.

De acuerdo con el procedimiento que establece la cláusula segunda del Convenio, la presente solicitud de modificación de los diseños que permitirá el incremento de las unidades de vivienda a construir fue presentada y aprobada por el Comité Técnico el pasado 25 de abril de 2024, tal como consta en Acta de Comité No. 4 (Anexo 3).

Quedamos atentos a su respuesta, para proceder con el trámite legal correspondiente.

Cordialmente,

LA FUNDACIÓN

Vivianna Pérez Acosta
Directora Ejecutiva

Anexos:

1. Imágenes de referencia de ilustración 3D – Vivienda 71 m2
2. Actas de concertación comunidad Jacup y Juncali
3. Acta de Comité Técnico No. 4 – Convenio 022 de 2023

Anexo 1
Imágenes de referencia de ilustración 3D – Vivienda 71 m2



Planta Arquitectonica de la vivienda



Fachada Frontal



Fachada Lateral



Interior



Interior